



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

**LUGAR Y FECHA:** Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 09 de noviembre de 2021. **ORDEN No.:** OC/209/2021

**REFERENCIA:** SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y TAPIAL SOBRE MURO DE RETENCIÓN EXISTENTE, EN SECTOR DE EX RASTRO DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CIVIL DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61603	1	SERV.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y TAPIAL SOBRE MURO DE RETENCIÓN EXISTENTE, EN SECTOR DE EX RASTRO DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL (De conformidad a las Especificaciones Técnicas detalladas en el Numeral 3 de los Términos de Referencias y según anexo a orden de compra)	\$ 44,677.70	\$ 44,677.70
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 44,677.70</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS:** CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Brindar instalaciones seguras al personal y visitantes; así como también proteger la infraestructura y fauna a través de las obras de protección y tapial sobre muro a construirse

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** VER ANEXO **FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Parque Zoológico Nacional, ubicado en final Calle Modelo, Barrio Modelo, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Arq. Yánira Elizabeth Elías, Técnico de arquitectura, Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2501-4443 con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incur...

DESIGNADO

ELABORADO POR: RUBÉN RODRÍGUEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA UACI

IL DE [REDACTED] NT



Recibido.-

11-11-2021

CIVIL DEVELOPMENT  
S.A. de C.V.  
DESARROLLO CIVIL

CIVIL DEVELOPMENT  
S.A. de C.V.  
DESARROLLO CIVIL

## ANEXO A LA ORDEN No. OC/209/2021

### 1° OBJETO.

El Suministrante **CIVIL DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se compromete a realizar el **“SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y TAPIAL SOBRE MURO DE RETENCIÓN EXISTENTE, EN SECTOR DE EX RASTRO DEL PARQUE ZOOLOGÍCO NACIONAL”**, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del Servicio, establecidas en el numeral 3 de los Términos de Referencia, a su Oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle:

### 2° PLAZO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

El plazo máximo para la prestación del servicio será de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que emitirá el Administrador de la Orden de Compra, el cual será Supervisado por el Ing. René Aristides Cañénguez de la Unidad de Mantenimiento.

### 3° PLAN DE OFERTA ECONÓMICA

El contratista se compromete a realizar el servicio de acuerdo a las siguientes cantidades y precios:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
<b>1.0</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1	Descapote e=0,30 m (incluye área interna sobre muro y sector de lecho del río)	m2	320	\$ 15.75	\$ 5,040.00
1.2	Demolición en coronamiento de muro para empotrar columnas de tapial	unidad	17	\$ 19.00	\$ 323.00
1.3	Limpieza y nivelación para emplantillado de piedra (área lecho río)	m2	110.7	\$ 25.78	\$ 2,853.85
1.4	Desmontaje de sistema de seguridad electrificado existente	ml	33.5	\$ 0.85	\$ 28.48
1.5	Desalojo	m3	80.64	\$ 15.40	\$ 1,241.86
<b>2.0</b>	<b>TERRACERÍA</b>				
2.1	Relleno y compactación con tierra blanca, libre de materia orgánica, compactada al 90%	m3	153.6	\$ 44.37	\$ 6,815.23
2.2	Relleno con suelo cemento 1:20, bajo muros guarda nivel, e=0,15 m	m3	2.6	\$ 94.60	\$ 245.96
<b>3.0</b>	<b>MAMPOSTERÍA DE PIEDRA</b>				
3.1	Emplantillado de piedra e=0,20 m	m2	92.5	\$ 113.39	\$ 10,488.58
3.2	Muros guarda nivel de mampostería de piedra de espesor e=0,35 m	ml	41.8	\$ 189.51	\$ 7,921.52
<b>4.0</b>	<b>TAPIAL PREFABRICADO DE ALTURA TERMINADA DE h=2,5 m. DESDE CORONAMIENTO DE MURO EXISTENTE.</b>				
4.1	Columnas prefabricadas h=2,6 m	unidad	17	\$ 49.00	\$ 833.00
4.2	Losetas prefabricadas de 0,50x1,93 m	unidad	80	\$ 39.00	\$ 3,120.00
4.3	Lleno de concreto f'c=210 kg/cm2, para empotrar columnas prefabricadas del tapial	unidad	17	\$ 220.00	\$ 3,740.00
<b>5.0</b>	<b>ALAMBRE ELECTRIFICADO DE 3 LÍNEAS CALIBRE #12</b>				
5.1	Alámbré galvanizado calibre 12	ml	198.6	\$ 1.79	\$ 355.49
5.2	Caja térmica tipo NEMA (de intemperie) de dos espacios, con un interruptor termomagnético de 20 amperios	unidad	1	\$ 142.28	\$ 142.28

5.3	Cable THHN 12, con accesorios para alimentar la caja (vivo y neutro), con tubo EMT Ø1/2" y sus accesorios más cuerpo terminal de 1/2"	ml	45	\$ 5.08	\$ 228.60
5.4	Tubo EMT tipo conduit de Ø1/2", incluye sus accesorios	ml	45	\$ 7.73	\$ 347.85
5.5	Soporte de hierro angular de 1"x1"x1/8" de 0,90 m a cada 2,0 mts (en cada columna) con sus respectivos aislantes para tres líneas electrificadas	unidad	34	\$ 28.00	\$ 952.00
<b>GRAN TOTAL CON IVA</b>					<b>\$ 44,677.70</b>

#### 4° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato se deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la Orden de Compra, a favor del Ministerio de Cultura, por un valor igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total. El plazo de la Garantía deberá cubrir el plazo estipulado en la orden de compra (70 DÍAS CALENDARIO). Así mismo el documento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato debe expresar que esta garantía permanecerá vigente de manera adicional hasta por 30 días posteriores al plazo de la ejecución de la obra, considerando que el ministerio haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos en la obra o que estas no sean imputables al Contratista. Sin la cual el Ministerio de Cultura no podrá otorgar el respectivo Finiquito.

En todo caso, si el monto de dicha garantía no fuere suficiente para cubrir el reparo de los daños causados El Contratista, se obliga a reintegrar la diferencia por medio de la entrega de un cheque certificado, el cual será devuelto al ser reparados los daños a entera satisfacción de la institución.

#### 5° GARANTÍA DE BUENA OBRA

La Garantía de Buena Obra a favor del Ministerio de Cultura se deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la Recepción Final de la Obra y se emitirá por un valor equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra, debiendo tener una vigencia de UNO (1) año a partir de la Recepción Final de la Obra. Esta garantía servirá para respaldar cualquier daño, deterioro o vicio oculto que pudiere resultar de la falta de calidad en las obras del proyecto objeto de esta contratación.

La Garantía de Buena Obra se hará efectiva, si el Contratista no respondiere a la solicitud del Contratante en la corrección de cualquier anomalía en la obra atribuible a la falta de calidad, durante su período de vigencia.



**LIC. JOSE NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS.**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA.




**CIVIL DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**DE CAPITAL VARIABLE**  
0511-191209-102-8  
SUMINISTRANTE

**CIVIL DEVELOPMENT**  
**S.A. de C.V.**  
DESARROLLO CIVIL